

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticuatro (24) de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2021 - 00215 00
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD GIROS &
FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S. A. EN CONTRA
DE CLAUDIA LUCÍA ROJAS REINA.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio precedente del compaginario, allegado por la apoderada judicial de la sociedad demandante el 15 de septiembre pasado, el Despacho,

DISPONE:

Ordenar requerir al señor COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA – SIJIN – GRUPO AUTOMOTORES, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar frente a las resultas del Oficio No. 0767 de fecha 19 de Mayo del año 2021 (recibido en esa entidad el 09 de Junio del año 2021), mediante el cual se ordena la aprehensión material del vehículo automotor identificado con la placa I F K - 992.-

Oficiese por secretaría a la entidad que corresponda y apórtese copia del recibido del Oficio en mención. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Cumplido lo anterior y una vez remitida a este Despacho la respuesta solicitada, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **165**, hoy **27 de septiembre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
640856e22e306d2a7f76d86c3eb14a40c7aa6fc6ffbb5db8cd4d371ae75d6ffc
Documento generado en 24/09/2021 12:42:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>